



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	21 de abril de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 086 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00485
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Valentín Urrutia Moreno.											
Identificación		CC. 11.935.029											
Dirección de notificación		Calle 60 No 74A – 94 Piso 3 Medellín.											
Correo electrónico		urrutiamorenovalentin@gmail.com											
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos		Vanessa Bedoya Valencia.											
Identificación		CC. 1.020.418.314 y TP. 218.771 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 53 No 50 – 20 Of. 404 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		vanessabedoyavalencia@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Perforación, Voladura Construcción y Maquinarias Pervocom S.A.S.											
Identificación		Nit. 900.520.229-5											
Dirección de notificación		Carrera 44 No 66 – 167 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		585 5868											
Correo electrónico		gerencia@pervocom.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 15 de febrero de 2022 (Núm. 5).
- **Notificación demandada:** 29 de abril de 2022 (Núm. 04).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá aparecer probado en el proceso la relación laboral que aduce el aquí demandante con la sociedad perforación, voladura, construcción y maquinarias Pervocom S.A.S, probarse los extremos temporales de la misma, el salario devengado y las circunstancias de terminación de dicha relación laboral.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a página 6 de su escrito de demanda numeral 02 expediente digital; obrantes a páginas 11 a 28.
Pág. 11-17: historia laboral de la demandante en la AFP Porvenir S.A., al 15/04/2021.
Pág. 18-23: extractos cuenta de ahorros Bancolombia de la demandante del 31/03/2019 al 31/12/2019.
Pág. 24-28: certificados Bancolombia origen consignaciones bancarias.
Interrogatorio de parte: al representante legal de la sociedad demandada.
Testimonial. De los señores Felicindo Salas Asprilla y José Ibarguen Valencia.
Pruebas decretadas de oficio
Declaración de parte del demandante.
Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas antes decretadas y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	21 de abril de 2023	Hora:	09:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00485
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Valentín Urrutia Moreno.

CC. 11.935.029

Demandante.

Asistió

Vanessa Bedoya Valencia.

CC. 1.020.418.314 y TP. 218.771 del C.S. de la J.

Apoderada del demandante.

William Fernando Cadavid Carmona.

Secretario